



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA SALUD SARASARA 404



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

1) DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La Contratación de nueve (01) Locadores de Servicio para la atención Integral Especializada en enfermería para el Hospital de Apoyo de Coracora, Segundo Nivel de Atención – Periodo junio y julio del 2026.

2) FINALIDAD PUBLICA

Que, la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud Sarasara, siendo un Órgano Descentralizado de la Dirección Regional de Salud – Ayacucho, encargado de Conducir, Normar, Regular, Implementar y Controlar el funcionamiento del Sistema de Salud y dar cumplimiento a las políticas Regionales y Nacionales de acuerdo a las necesidades y demanda de la población en materia de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos de la institución; para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demandas de la población de su jurisdicción.

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de los Servicios de Atención en enfermería, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas del Hospital de Apoyo de Coracora.

3) OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General

Brindar atención Especializada en enfermería a los pacientes que acuden al Hospital de Apoyo de Coracora en condición de críticos y no críticos.

3.2. Objetivo Especifico

Brindar atención Especializada en enfermería en las siguientes Unidades Productoras de Servicio de Salud – UPSS DEL HOSPITAL APOYO CORACORA.

5) DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DEL SERVICIO

4.1 Descripción del Servicio

El Servicio contratado, consistirá en las siguientes actividades y servicios por ejecutar, en el periodo de dos (02) meses.

- ✓ Ejecutar el proceso de atención de enfermería – PAE, al usuario del servicio de enfermería.
- ✓ El ingreso al Centro quirúrgico según la programación horaria, verifica la programación quirúrgica del turno de trabajo y prepara las salas de operaciones de acuerdo a las normativas, verificando que se encuentre el instrumental, los medicamentos, insumos, dispositivos, y todo lo necesario para la cirugía programada, sea electiva o de emergencia.
- ✓ Coordinar el traslado del paciente, con la licenciada de enfermería del servicio o área de origen del mismo (consulta externa, emergencia, hospitalización, referencias u otro) para que el personal técnico de dicha área o servicio
- ✓ Controlar y supervisar el ingreso del usuario al centro quirúrgico en la hora programada y con los requisitos cumplidos según el tipo de cirugía.
- ✓ Recepcionar y verificar la identidad del usuario programado y de emergencia, registrarlo, e instalarlo, según su programación.
- ✓ Instalar al paciente en la sala de operaciones asignada, siguiendo el protocolo establecido.
- ✓ Realizar la Lista de Verificación de Sala de Operaciones.
- ✓ Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones intrahospitalarias.
- ✓ Instrumentar y/o circular en las cirugías de mediana y alta complejidad, apoyándose en sus conocimientos de las técnicas quirúrgicas.
- ✓ Registrar las notas de enfermería de los hechos verificados en el usuario.

HOSPITAL DE APOYO CORACORA
RED DE SALUD SARASARA
Mg. RONY ANANDA RODRIGUEZ
Jefe del Dept. de Enfermería



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

UNIDAD EJECUTIVA SALUD SAHAGUAY 404



- ✓ Asistir al médico programado en sala de operaciones.
- ✓ Informar incidencias y reportes de su competencia a su jefe inmediato, al médico responsable de la cirugía si corresponde.
- ✓ Coordina con el licenciado/a de enfermería del área o servicio de origen del paciente, para que el personal técnico de dicha área, retorne al paciente para su convalecencia y posterior alta.
- ✓ Brindar apoyo al médico programado en sala de operaciones.
- ✓ Participar en la actualización e implementación, normas, guías de atención, directivas relacionadas con las funciones del servicio.
- ✓ Asistir y participar en actividades de capacitación relacionada a enfermería y reuniones técnico administrativa del servicio.
- ✓ Participar en actividades de Inducción y Capacitación orientadas al campo funcional de su área y de las áreas con las que comparte o complementa responsabilidades.
- ✓ Participación en Comités Técnicos, requerimientos y elaboración de expedientes técnicos de su especialidad, y otras actividades relacionadas con la operación de su área laboral.
- ✓ Registrar en los formatos correspondientes los incidentes, eventos adversos y cualquier ocurrencia relacionada al paciente, al servicio u otro, e informarlo a las oficinas correspondientes.
- ✓ Asegurar y monitorear el buen uso de los equipos, materiales, mobiliario, dispositivos e insumos de la unidad.
- ✓ Cumplir con la programación horaria, y asistir puntualmente a la realización de sus labores.
- ✓ Disponer las funciones y tareas del Técnico de enfermería, y supervisar el desempeño de sus funciones para satisfacer las necesidades de atención del paciente.
- ✓ Organizar, planificar, ejecutar, evaluar las actividades que se desarrollan en Central de esterilización.
- ✓ Participar en la elaboración, actualización e implementación de instrumentos de gestión de la unidad y de la institución, a fin de brindar calidad en la atención del usuario.
- ✓ Velar por el cumplimiento de normas y medidas de bioseguridad.
- ✓ Elaborar informes técnicos sobre la labor realizada y evaluaciones mensuales de indicadores de la unidad.
- ✓ Elaborar y actualizar de forma periódica las guías y protocolos de central de esterilización
- ✓ Velar y custodiar los equipos y dispositivos médicos de su UPSS.
- ✓ Registrar en los formatos el cumplimiento de los procesos en cada área de central de esterilización.
- ✓ Verificación y monitoreo del flujo de atención según las áreas en central de esterilización.
- ✓ Verificación y abastecimiento de insumos para área roja, preparación correcta de contenedores para el lavado de material quirúrgico.
- ✓ Verificación y control de recepción de material sucio pre lavado en el área contaminada.
- ✓ Control y verificación de lavado manual de instrumental, conexiones y equipos según lo establecido.
- ✓ Control y verificación de lavado mecánico de instrumental, y accesorios según lo establecido, enjuague y secado de este mismo.
- ✓ Verificación y abastecimiento de insumos para área azul, abastecimiento y acondicionamiento de equipos para la preparación y esterilización de paquetes quirúrgicos.
- ✓ Realizar la inspección, mantenimiento y control de paquetes e instrumental quirúrgico.
- ✓ Control y abastecimiento de empaques e indicadores del área azul para su uso correcto y continuo.
- ✓ Preparación de las cajas o sets quirúrgicos previo a ser empaquetadas y procesadas.
- ✓ Verificación y control de los sets quirúrgicos en stock para el uso respectivo y el abastecimiento según corresponda.
- ✓ Verificación del uso de equipos, control de cargas realizadas por proceso en autoclave, paquetes procesados, fallas, errores, etc.

HOSPITAL DE APOYO CORACORA
RED DE SALUD SAHAGUAY

Mg. RORY ANIMIA RODRIGUEZ
Jefe del Depto. de Enfermería



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA SALUD SARA SARA 404



- ✓ Monitorear y controlar la recepción del material estéril para su respectiva distribución.
- ✓ Supervisar y evaluar el desempeño laboral del personal de enfermería (cuando corresponda), y del personal técnico de enfermería.
- ✓ Elaborar las especificaciones técnicas y términos de referencia para la adquisición de activos de su área prestacional que requiera la institución.
- ✓ Verificación y mantenimiento del orden y acondicionamiento de los ambientes en las diferentes áreas de central de esterilización.
- ✓ Participar en las actividades de docencia e investigación en servicio, y otras actividades académicas.
- ✓ Participar en actividades de Inducción y Capacitación orientadas al campo funcional de su área y de las áreas con las que comparte o complementa responsabilidades.
- ✓ Participación en Comités Técnicos, requerimientos y elaboración de expedientes técnicos de su especialidad, y otras actividades relacionadas con la operación de su área laboral.
- ✓ Brindar cuidados de enfermería a paciente neonatal, en situación de emergencia y urgencia aplicando el proceso de atención de enfermería.
- ✓ Brindar atención integral especializada de enfermería a los recién nacidos críticos que se encuentran hospitalizados.
- ✓ Cumplir las indicaciones médicas con carácter ético.
- ✓ Intervención de enfermería en procedimientos invasivos y no invasivos; colocación de vías periféricas, sonda orogástrica catéter percutáneo entre otros.
- ✓ Administración de oxigenoterapia Fase I, II y III
- ✓ Participación en la administración del tratamiento médico indicado.
- ✓ Brindar comodidad y confort del neonato.
- ✓ Manejo del RN en ventilación mecánica (de ser requerido).
- ✓ Control de equipos y materiales verificando óptimo funcionamiento
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las medidas de bioseguridad reglamentadas por la institución.
- ✓ Disponer de una adecuada, completa y específica formación que les permita el correcto manejo de las situaciones críticas tanto en el ámbito prehospitalario como hospitalario.
- ✓ Dominar los mecanismos para manejo de Múltiples Víctimas y aseguramiento del área en situaciones de urgencias, emergencias y desastres en el área prehospitalaria, así como en la adaptación del entorno hospitalario
- ✓ Poseer actualización de las Guías de Manejo Pre Hospitalario y Guías de Intervención Hospitalarias
- ✓ Saber actuar en situaciones de estrés para iniciar medidas terapéuticas en aquel lugar donde el paciente pierde su salud, así como continuarlas durante su traslado al Centro Hospitalario y en este mismo.
- ✓ Disponer de capacidad de comunicación con todas las personas que conforman la red de atención en el campo de la emergencia pública, destacando la necesidad de desarrollar un sistema integrado de asistencia
- ✓ Estar facultado para elaborar, así como actualizar planes de emergencia y planes de contingencia
- ✓ Disponer de capacitación en triaje, dichos profesionales estarán capacitados y serán competentes.

HOSPITAL DE APOYO CORACORA
RED DE SALUD SARA SARA

Mg. RONY ANAMPA RODRIGUEZ
Jefe del Dpto. de Enfermería

4.2. Condiciones laborales del servicio

- ✓ El LOCADOR deberá adecuarse al horario de atención a los usuarios que brinda el Hospital de Apoyo de Coracora.
- ✓ Una vez que el LOCADOR haya ingresado al Hospital de Apoyo de Coracora, no podrá salir de las instalaciones hasta el término de la hora de atención.
- ✓ El locador prestara los servicios de forma física en los diversas UPSS u otra según se presente la necesidad.
- ✓ Los registros en FUA, HIS y las historias clínicas (Orden de internamiento, consentimiento informado, historia clínica breve, evolución medica diaria y terapéutica



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA SALUD SANAGAYA 404



de forma completa, epicrisis, recetas medias, hoja de referencia según corresponda), son obligatorias, y de existir observaciones, deberá realizar las correcciones y levantamiento de observaciones dentro de las 24 horas, el error reiterativo es condicionante al término de la contratación.

- ✓ Cumplimiento y observancia estricta de las medidas de prevención de infecciones intrahospitalarias, bioseguridad, y prevención de todo evento adverso durante los procesos de atención a los pacientes.
- ✓ El locador deberá acudir con su indumentaria personal según su profesión.
- ✓ En la prestación del servicio, deberá tener en consideración las normas técnicas, guías y protocolos vigentes del Ministerio de Salud - MINSA, y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda.
- ✓ La prestación del servicio se realizará bajo el buen trato, empatía, amabilidad, respeto, además la proactividad y cuidado necesario en las diversas actividades descritas en el numeral 5.1.

5) PERFIL DE LOCADOR DE SERVICIO

El profesional será una persona natural que cuente con los siguientes requisitos mínimos indispensables:

5.1. Formación Académica

- ✓ Título Profesional de licenciada en enfermería
- ✓ Habilitado por el Colegio de enfermeros.
- ✓ Especialista en Centro quirúrgico, Ginecología obstetricia, Pediatría, neonatología, emergencia y desastre u otros, con título de especialista

Acreditación: copia simple de los documentos que den veracidad la formación académica adquirida.

5.2. Cursos y/o Estudio de especialización

- ✓ Cursos, talleres o diplomados, constancia de estudios de especialidad, Cursos relacionados a salud pública, certificados que acrediten sus estudios afines, experiencia en el uso de equipos avanzados como bombas de infusión, monitores multiparámetros, Capacidad para manejar el estrés emocional y físico asociado al cuidado del paciente y familia, Capacidad de trabajo en equipo, Manejo de urgencias y emergencias, Manejo de medidas de bioseguridad, Cursos de RCP Básico, Conocimientos de eventos adversos e indicadores de salud.

Acreditación: copia simple de los documentos que den veracidad de la formación académica adquirida, siendo estas no mayor a 3 años de la fecha de emisión, constancia de estudios de especialidad.

5.3. Experiencia Requerida

5.3.1. Experiencia General

Experiencia mínima de dos (02) años como licenciada en enfermería en el sector público o privado, incluido SERUMS.

5.3.2. Experiencia Específica

Título de Especialista

Acreditación: Para la experiencia general y específica; se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos: Copia simple de contratos, Copia simple de constancias y/o certificado de trabajo, Copia simple de Resoluciones, que de manera fehaciente demuestre la experiencia

5.4. Condiciones generales

- ✓ (*) Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente (**ADJUNTAR COPIA DE FICHA RUC**)

HOSPITAL DE AYOACOBACORA
RED DE SALUD SANAGAYA
Mg. F. J. AYALA RODRIGUEZ
Jefe del Depto. de Enfermería



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA SALUD SARASARA 101



- ✓ CARTA DE AUTORIZACION Tener Código de Cuenta Interbancario registrado asociado al RUC.
- ✓ (*) Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente. (Adjuntar copia de RNP)
- ✓ (*) **ANEXO N°001:** Declaración jurada de no tener impedimento de contratar con el Estado.
- ✓ (*) **ANEXO N°002:** Declaración Jurada De Parentesco.
- ✓ (*) Propuesta técnica o cotización
- **REQUISITOS OBLIGATORIOS NO SUBSANABLES**

5.5. Otros Requisitos

- Resolución de término de SERUMS.
- Constancia de habilitación profesional

Acreditación: copia simple de los documentos que den veracidad.

6) LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar de ejecución

La prestación de servicio se realizará en las diferentes UPSS del Hospital de Apoyo de Coracora, Distrito de Coracora – Provincia de Parinacochas – Departamento de Ayacucho.

6.2. Plazo de ejecución

- ✓ El servicio se realizará en los meses de junio, Julio Agosto, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio (según las condiciones laborales).
- ✓ La Entidad, se reserva el derecho de dar por concluido o reducción del Contrato o de la Orden de Servicio durante su vigencia previo informe del Área Usaria, mediante la comunicación de un documento simple cursado a través del correo electrónico consignado en la propuesta u oferta presentada por el proveedor.

7. ENTREGABLES

Se presentará (02) dos informes en un plazo de cada (01) un mes cumplido, de acuerdo al siguiente detalle:

7.1. Primer Entregable

Presentación de Informe de actividades y servicios ejecutados de acuerdo a los términos de referencia, conforme a los detalles del numeral 4.

1. *Un reporte considerando las atenciones realizadas el cual debe contener lo siguiente:*
 - ✓ Reporte sobre actividades realizadas.
 - ✓ Registro de atenciones realizadas en el área.
 - ✓ Informe de la implementación del manual de procesos y procedimientos clínicos de la UPSS (copia de la borradora).
 - ✓ Reporte de HIS MINSA emitido por el responsable de estadística (si corresponde).
 - ✓ Reporte de FUAs Visado por el responsable de la oficina de seguros (si corresponde).

7.2. Segundo Entregable

Presentación de Informe de actividades y servicios ejecutados de acuerdo a los términos de referencia, conforme a los detalles del numeral 4.

1. *Un reporte considerando las atenciones realizadas el cual debe contener lo siguiente:*
 - ✓ Reporte sobre actividades realizadas.
 - ✓ Detalles sobre las complicaciones o eventos ocurridos en el área.
 - ✓ Registro de atenciones realizadas en el área.
 - ✓ Informe de aprobación del Manual de procesos y procedimientos clínicos de la UPSS (copia física y virtual).
 - ✓ Reporte de HIS MINSA emitido por el responsable de estadística (si corresponde).
 - ✓ Reporte de FUAs Visado por el responsable de la oficina de seguros (si

HOSPITAL DE APOYO CORACORA
RED DE SALUD SARASARA
Mg. ROMY AVAMPA RODRIGUEZ
Jefe del Opto. de Enfermería



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

UNIDAD EJECUTIVA SALUD SARASARA 401



corresponde).

- La Entidad cumplirá con pagar por los servicios efectivamente ejecutados por parte del Locador de Servicio especializado en enfermería, a la presentación del informe de actividades y servicios de cada entregable, debidamente suscrito por el Locador de Servicio y por el responsable del área usuaria.
- De haber alguna penalidad o incumplimiento del servicio contratado, el Área Usuaria en forma oportuna es la única responsable de reportar e informar al Equipo de Logística a través de la vía administrativa correspondiente.

8. FORMA DE PAGO

La forma de pago para la contratación de los servicios será de manera mensual, por junio, julio y agosto, previa presentación del informe de actividades según términos de referencia y conformidad del servicio por el jefe inmediato y/o área usuaria, el cual se detalla a continuación:

* **MONTO REFERENCIAL:** S/10,600.00

9. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La emisión de conformidad de la prestación del servicio será otorgada previa presentación de actividades y servicios ejecutados mediante carta del profesional (que presta el servicio), al jefe del **SERVICIO DE ENFERMERIA DE LAS DIFERENTES UPSS** del Hospital de Apoyo de Coracora, quien elaborará un informe en señal de conformidad del servicio realizado, para que posteriormente sea derivado a la Dirección del Hospital de Apoyo de Coracora y seguidamente a la Dirección de la Red de Salud Coracora.

10. CONFIDENCIALIDAD

El profesional contratado deberá mantener confidencialidad y reserva absoluta respecto a la información de la selección, ejecución y procedimientos en los diversos procesos que se genere las diversas áreas del Hospital de Apoyo de Coracora, por lo que será utilizada únicamente para los fines

de acción del puesto en mención, quedando prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación o divulgación pública o con terceros, por cualquier medio verbal y /o escrito

11. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL

Cuando se resuelve el contrato por causas imputables a alguna de las partes de corresponder, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativa, penal y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que estas correspondan.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un año contado a partir de la última conformidad otorgada por la entidad

13. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL LOCADOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo

HOSPITAL DE APOYO CORACORA
RED DE SALUD SARASARA

Mg. RONY ANANDA RODRIGUEZ
Jefe del Dpto. de Enfermería



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

UNIDAD EJECUTIVA SALUD SARASARA 404



7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el LOCADOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL LOCADOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

***ART 122.6. La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.**

14. PENALIDAD

Si el contratista incurre en retraso injustificada en la ejecución de las prestaciones de servicio, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula: ART. 119 Y 120

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a noventa (90) días:
 - a.1) Para bienes, servicios en general, consultoría y ejecución de obras: $F = 0.40$.
 - b) Para plazos mayores noventa (90) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultoría: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la orden de servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

15) OTRAS PENALIDADES

En caso de que el contratista del servicio resuelva de manera unilateral la orden de servicio vigente se aplicará la penalidad equivalente al 10% del monto contratado. En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, se procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Publicas.

La Red de salud Sarasara puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

119.1. El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales.

119.2. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. 119.3. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fi el cumplimiento

HOSPITAL DE APOYO CORACORA
RED DE SALUD SARASARA

Mg. ROMY ANAMPA RODRIGUEZ
Jefe del Dpto. de Enfermería



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

UNIDAD EJECUTIVA SALUD SARA SARA 104



122.1. En el supuesto del literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley, la parte afectada por el incumplimiento observa el siguiente procedimiento.

Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad	Procedimiento
Incumplimiento del registro de las atenciones en las Historias Clínicas, Aplicativo SIHCE del MINSA, Formatos HIS y FUAs (según corresponda).	Del 5% del entregable.	La jefatura del establecimiento emitirá un informe a Dirección de Salud Pública y después se derivará al encargado de las contrataciones precisando el incumplimiento.
Incumplimiento a las funciones mencionados en el TDR.	Del 2% del entregable.	

HOSPITAL DE APOYO CORACORA
RED DE SALUD SARA SARA

Mg. RONY ANAMPA RODRIGUEZ
Jefe del Dpto. de Enfermería